



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-70798287-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-70798287-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLB PHARMA GROUP S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada SOLUCION DE RINGER CON LACTATO RAMALLO / CLORURO DE SODIO – CLORURO DE POTASIO – CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO – LACTATO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARENTERAL, CLORURO DE SODIO 0,6 g /100 ml – CLORURO DE POTASIO 0,03 g/100 ml – CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0,02 g/100 ml – LACTATO DE SODIO 0,31 g/100 ml; aprobado por Certificado N° 55.696.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SOLUCION DE RINGER CON LACTATO RAMALLO / CLORURO DE SODIO – CLORURO DE POTASIO – CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO – LACTATO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARENTERAL, CLORURO DE SODIO 0,6 g /100 ml – CLORURO DE POTASIO 0,03 g/100 ml – CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0,02 g/100 ml – LACTATO DE SODIO 0,31 g/100 ml; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: SOLUCION DE RINGER CON LACTATO HLB.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 55.696, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2020-70798287-APN-DGA#ANMAT